CONTRATO

ENTRE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Y

LA EMPRESA: PINTUPAR S.R.L.

EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO REALIZADO POR

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA

"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES - LLAMADO PLURIANUAL" - CÓDIGO Nº 11 - CONTRATO ABIERTO

I.D. Nº: 425598

AÑO: 2023

CONTRATO Nº 06/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA PINTUPAR S.R.L. ----------

Entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano **Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZALEZ VILALLBA**, con Cédula de Identidad N° 1.200.827, denominada en adelante La Contratante, por una parte y por la otra, la firma **PINTUPAR S.R.L.**, domiciliada en Juez Pino Nº 2739 c/ Aviadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante La Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, para la **"ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES - CÓDIGO Nº 11 - CONTRATO ABIERTO - I.D. Nº 425598 - PLURIANUAL"** conforme detalle contenido en la Carta de Pedido de Oferta y Cuadro de Precio Adjudicado, que pasa a integrar el presente contrato. ----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. ----------

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. Nº 425598. ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el **Objeto de Gasto 355 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES** con Fuente de Financiamiento 30 Recurso Institucional, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior Ley Nº 6628/2020, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **Gs. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, y el saldo de **Gs. 11.370.000.- (Guaraníes once millones trescientos setenta mil)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2024, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual. ----------

Rafael E. Cortés
Representante Legal
Pintupar S.R.L.

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel Gonzalez Villalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 763/2023. ----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Se establece como monto del Contrato la suma máxima de **Gs. 29.370.000 (Guaraníes veintinueve millones trescientos setenta mil)** y el monto mínimo de **Gs. 14.964.000 (Guaraníes catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil)**. Para los pagos se estará sujeto a la Disponibilidad Financiera de la Institución. El precio de cada Servicio será el correspondiente a los montos detallados en la lista de precios ofertados. ----------

EMPRESA:								PINTUPAR S.R.L.					
RUC:								80021413-7					
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido por Cantidad Mínima	Precio Total IVA Incluido por Cantidad Máxima
1	31211506-003	Pintura al agua exterior	Unidad	BALDE	46	92	213.625	PINTUPAR	PYA	180.000	-15,74%	8.280.000	16.560.000
2	31211506-003	Pintura al agua exterior	Unidad	BALDE	3	5	789.250	PINTUPAR	PYA	520.000	-34,11%	1.560.000	2.600.000
3	31211508-002	Pintura acrílica	Unidad	BALDE	6	12	213.625	PINTUPAR	PYA	200.000	-6,38%	1.200.000	2.400.000
4	31211508-001	Pintura sintética	Litros	LATA	5	10	47.750	PINTUPAR	PYA	40.000	-16,23%	200.000	400.000
5	31211508-001	Pintura sintética	Litros	LATA	5	10	47.750	PINTUPAR	PYA	40.000	-16,23%	200.000	400.000
6	31211508-001	Pintura sintética	Litros	LATA	10	20	49.875	PINTUPAR	PYA	40.000	-19,80%	400.000	800.000
7	31211508-006	Pintura antióxido	Litros	LATA	10	20	43.000	PINTUPAR	PYA	35.000	-18,60%	350.000	700.000
8	31211508-006	Pintura antióxido	Litros	LATA	5	10	43.000	PINTUPAR	PYA	35.000	-18,60%	175.000	350.000
9	31211707-001	Barniz	Litros	LATA	10	20	40.737	PINTUPAR	PYA	33.000	-18,99%	330.000	660.000
10	31211702-001	Tinta lustre	Litros	LATA	3	5	50.014	PINTUPAR	PYA	38.000	-24,02%	114.000	190.000
11	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	POMO	120	240	14.000	PINTUPAR	PYA	10.500	-25,00%	1.260.000	2.520.000
12	31211606-002	Enduido para exterior	Kilogramos	BALDE	10	20	43.166	PINTUPAR	PYA	33.000	-23,55%	330.000	660.000
13	31211803-004	Aguarrás	Litros	BOTELLA	25	50	18.000	PINTUPAR	PYA	16.000	-11,11%	400.000	800.000
14	31211803-005	Tinner	Litros	BOTELLA	5	10	22.125	PINTUPAR	PYA	18.000	-18,64%	90.000	180.000
15	31211704-001	Sellador de pintura	Litros	BOTELLA	5	10	18.487	PINTUPAR	PYA	15.000	-18,86%	75.000	150.000
PRECIO TOTAL:												14.964.000	29.370.000

MONTO MÍNIMO: Gs. 14.964.000 (Guaraníes catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil).
MONTO MÁXIMO: Gs. 29.370.000 (Guaraníes veintinueve millones trescientos setenta mil).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 14.964.000 (Guaraníes catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil)** y el monto máximo es de **Gs. 29.370.000 (Guaraníes veintinueve millones trescientos setenta mil)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación. ----------

Rafael E. Cortés
Representante Legal
Pintupar S.R.L.

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será
A partir de su Formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2024. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - FCA/UNA. ----------

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. ----------

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. ----------

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 31 días del mes de Julio del año 2023. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Sr. Rafael Enrique Cortés
Representante Legal

Rafael E. Cortés
Representante Legal
Pintupar S.R.L.

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano